

AREA TURISMO Y PLAYAS

Expediente: 2023/14686. 28/23.-SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDACCIÓN DEL PLAN DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA DE PLAYAS, CERTIFICACIONES Y GALARDONES Y SEGUIMIENTO DE SERVICIOS PREVISTOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE PLAYAS.

Asunto: INFORME TÉCNICO SOBRE LA MEMORIAS APORTADAS EN EL SOBRE 1, POR EL ÚNICO LICITADOR PRESENTADO ADMITIDO, LA MERCANTIL ALMERIUNE SL.

En atención a la petición realizada por parte de la Unidad de Contratación requiriendo, según tenor literal,

“Informe técnico sobre las memorias aportadas en el sobre 1 por el único licitador presentado y admitido, la mercantil ALMERIUNE, S.L., con CIF. B04504395, siguiendo los criterios establecidos en los pliegos que rigen la licitación del servicio”, en donde se adjunta tanto la propia solicitud en la que se requiere el citado informe técnico, así como la Memoria Técnica aportada por el único licitador admitido al presente proceso, es por lo que desde esta Delegación de TURISMO Y PLAYAS procede a informar de lo siguiente:

En relación con lo anterior, tras haber recibido la referida oferta de la presente licitación y una vez revisada y estudiada la documentación incluida en la misma según lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Memoria Justificativa que rige esta contratación, se establece lo siguiente:

Nombre de la licitadora: ALMERIUNE SL

Se procede al análisis y valoración de la documentación, correspondientes al SOBRE 1: “CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA”, PUNTUACIÓN MÁXIMA 45 PUNTOS.

Se recoge en primer lugar el contenido literal de los CRITERIOS.

MEMORIA TÉCNICA Hasta un máximo de 45 puntos

Se valorará con hasta cuarenta y cinco (45) puntos, la presentación de una memoria técnica que describa con detalle y de forma pormenorizada la organización, metodología de trabajo y principales características de las prestaciones objeto de contrato, en consideración al ámbito global de todas las funciones a realizar, que cumpla y en su caso mejore las condiciones exigidas en los términos del pliego de prescripciones técnicas particulares y normativa vigente aplicable, a fin de asegurar un servicio de la mayor calidad posible, en coherencia con los niveles de eficacia y excelencia que en la materia objeto de contrato acreditan los sistemas de gestión de calidad implantados, y en la búsqueda de su mejora continua. Para su valoración se tendrán en cuenta los criterios que se definen a continuación, que serán valorados con la puntuación que corresponda a la calificación merecida, de acuerdo con los parámetros de valoración que se describen en la siguiente escala calificativa, atribuyendo de forma motivada la calificación de: - Cuando realice un planteamiento completo y detallado de las cuestiones o elementos a valorar, que profundiza en los aspectos más destacados a tener en cuenta para el correcto desarrollo del mismo, y proponga una metodología de trabajos, medios o actuaciones que resulte muy adecuada, y justificada, bien definida y en su caso innovadora, respecto al



elemento a valorar. - Cuando la metodología, trabajos o actuaciones en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero carezca del suficiente nivel de detalle, concreción o precisión, ofreciendo una calidad o desarrollo adecuado que expresa aspectos a tener en cuenta para su correcta ejecución. Cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación o elemento a valorar que se considere suficiente o aceptable, sin que el nivel de detalle del aspecto a valorar en el desarrollo de la cuestión propuesta pueda ser considerado bueno. Cuando su planteamiento en el aspecto que se trate no concrete en la oferta la calidad que se valore, o no se realicen aportaciones de actuaciones concretas, o no tenga información suficiente relacionada con el elemento a valorar, de manera que la metodología propuesta, trabajos a realizar o soluciones ofertadas no sean suficientemente adecuadas a los parámetros o cuestiones que se valoran. Cuando la metodología o soluciones propuestas sea incompleta en relación con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios, o no se adapte a las necesidades del servicio, o los medios empleados no se ajusten a las características de la prestación, o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	100% de los puntos del criterio
BUENO-ACEPTABLE (BA)	75% de los puntos del criterio
SUFICIENTE (S)	50% de los puntos del criterio
INSUFICIENTE (I)	25% de los puntos del criterio
MUY DEFICIENTE (MD)	0% de los puntos del criterio

1.- Metodología de trabajo de modelado previo. Hasta un máximo de 6 puntos

Deberá describir la metodología de trabajo que se implementará para establecer el modelo previo de plan de explotación de servicios de temporada de playas, indicando la normativa de aplicación y las administraciones competentes que han de intervenir en la materia, que cumplan la referida normativa y en su caso mejoren los procesos que permitan elaborar y redactar el mencionado plan, con aplicación concreta a las playas y servicios objeto de contrato, recogiendo con exhaustividad y detalle la información relativa a la metodología de trabajo para identificar la normativa de aplicación, administraciones intervinientes y sus competencias, y equipo técnico y medios adscritos para realizar estas actividades de modelado previo, que será valorado hasta un máximo de seis puntos en función de la calificación recibida:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	6 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	4,50 puntos
SUFICIENTE (S)	3 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,50 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos



El licitador presenta una propuesta de procedimiento y metodología de trabajo de modelado previo referente a los servicios de temporada en playas dentro del plan de explotación, metodología planificada y organizada indicando la normativa de aplicación y las administraciones competentes que intervienen en la memoria.

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de BUENO-ACEPTABLE (“BA”).

• **Puntuación: 4,5 puntos**

2.- Metodología de toma de datos e información para plan de explotación de servicios de temporada. Hasta un máximo de 6 puntos.

Deberá describir la metodología para la toma de datos e información y su adecuación a la normativa vigente para la redacción del plan de explotación de servicios de temporada de playas, indicado los plazos parciales y totales y trámites administrativos correspondientes. Se valorará la calidad de la toma de datos e información a obtener en base a:

- La descripción de la metodología de la toma de datos e información a obtener y los criterios empleados.*
- La adecuación de la metodología y criterios empleados a la normativa de aplicación vigente la elaboración y redacción del plan.*
- La descripción de los plazos parciales y totales previstos y los trámites administrativos correspondientes para su aprobación municipal, autonómica y estatal.*

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	6 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	4,50 puntos
SUFICIENTE (S)	3 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,50 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos

El licitador describe detalladamente la metodología para recabar datos e información para la elaboración del Plan de explotación en las playas de Roquetas de Mar, examinando así las solicitudes de autorizaciones y concesiones en zonas de dominio público marítimo terrestre, haciendo mención a la aplicación de la Ley de Costas y su Reglamento y a las herramientas del Ministerio para la Transición Ecológica y reto demográfico, así como las situaciones que puedan suponer alteración de dominio público marítimo terrestre, previsiones y afección a espacios de la Red Natura 2000.

La metodología y criterios empleados se ajusta a la normativa de aplicación vigente.

Asimismo, el licitador detalla los plazos parciales y totales previstos por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería como la documentación a entregar (temporadas, planos, servicios, estudio económico financiero, ...)

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Muy Bueno – Excelente (MBE)



• **Puntuación: 6 puntos**

3.- Metodología de Redacción del Plan de explotación de servicios de temporada. Hasta un máximo de 7 puntos.

Deberá describirse la metodología de la elaboración y redacción del plan de explotación de servicios de temporada de playas, y posteriormente realizar el seguimiento continuado de las modificaciones, actualizaciones y adaptaciones del mismo, identificando y describiendo con detalle la información relativa a los mecanismos y tecnologías empleados para garantizar la calidad de la toma de datos realizada, que permitan un trabajo exhaustivo y riguroso, señalando aquellos elementos que contribuyan a la calidad del trabajo realizado, con descripción en todo caso de los plazos parciales y totales previstos para la elaboración y redacción del Plan y su presentación a los organismos competentes.

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	7 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	5,25 puntos
SUFICIENTE (S)	3,50 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,75 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos

El licitador describe una metodología de elaboración y redacción del plan de explotación de servicios de temporada de playas detalladamente, incluyendo cronograma de aplicación de los trabajos para la redacción y presentación del Plan de Explotación de temporada de playas. Además, el licitador especifica la documentación a presentar, entre ella, memoria justificativa, planos en formato correspondiente, documentación en formato abierto (hojas de cálculo según GIS y protocolo, fichero Shapefile, ...)

De igual modo, el licitador detalla los plazos para posibles modificaciones del Plan de explotación de servicios de cada temporada.

El licitador aporta mecanismos para garantizar la calidad de las actuaciones desarrolladas, mediante ejemplos como, calendario de visitas mensuales, evidencias fotográficas, informes análisis de comunicaciones con adjudicatarios,

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Muy Bueno – Excelente (MBE)

• **Puntuación: 7 puntos**

4.- Adaptación de procedimientos e instrucciones para la obtención de Certificaciones y Galardones de las Playas. Hasta un máximo de 6 puntos.

Deberá describir la metodología de trabajo de adaptación de procedimientos, instrucciones de trabajo y documentación necesaria para la obtención de Certificaciones y Galardones de las Playas y Oficina de Información Turística de Roquetas de Mar, indicando y con sujeción a la normativa de aplicación, así como las Administraciones y Organismos intervinientes, distinguiendo sus competencias, y describiendo los medios personales y materiales adscritos

que realizarán esta actividad, contemplando con detalle los trabajos necesarios para su mantenimiento y en su caso mejora a partir de los procesos descritos.

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	6 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	4,50 puntos
SUFICIENTE (S)	3 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,50 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos

El licitador presenta un cronograma detallado de la metodología de adaptación de procedimientos, instrucciones de trabajo y documentación necesaria para la obtención de certificaciones y galardones de las Playas de Roquetas de Mar y de la Oficina de Turismo de Roquetas de Mar, especificando cada norma UNE, galardón Bandera Azul, gestión Ecoplayas, Q Calidad, S de Sostenibilidad,contemplando el servicio integral de los sistemas y distintivos de calidad implantados, así como posibles mejoras.

Además, se especifica cronograma de reuniones con el Ayuntamiento, incluye elaboración de análisis de datos, cumplimiento de objetivos e indicadores, incidencias, porcentajes, análisis DAFO, charlas de formación – sensibilización, seguimiento a terceros y proveedores para garantizar los sistemas de calidad, ...

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Muy Bueno – Excelente (MBE)

• **Puntuación: 6 puntos**

5.- Auditoría interna del sistema de gestión de calidad de las playas de Roquetas de Mar. Hasta un máximo de 7 puntos

Se deberá describir la metodología de trabajo para la auditoría interna de los sistemas de gestión de las playas y de la Oficina de Información turística de Roquetas de Mar, así como la toma de datos e información necesaria, incluyendo la descripción exhaustiva de la normativa de aplicación. Se valorará la calidad de la toma de datos e información a obtener para la realización de la auditoría en base a:

- La descripción de la metodología de la toma de datos e información a obtener y los criterios empleados.
- La adecuación de la metodología y criterios empleados a la normativa de aplicación vigente la realización de la auditoría.

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	7 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	5,25 puntos
SUFICIENTE (S)	3,50 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,75 puntos

MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos
---------------------	----------

El licitador describe detalladamente la metodología de toma de datos e información para la realización de la auditoría interna de los sistemas de gestión de playas y oficina de turismo, así como la adecuación y criterios empleados a la normativa de aplicación vigente, siendo para certificaciones de las Normas UNE-EN.ISO 9001:2015 y UNE-EN-ISO 13009:20016, además de la “S” de Sostenibilidad.

Asimismo, contempla las normas y documentación a aportar y describe pautas de actuación.

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Bueno – Aceptable (BA)

• Puntuación: 5.25 puntos

6.- Asistencia en las visitas de inspección de las certificadoras y ADEAC para obtención del galardón de bandera azul. Hasta un máximo de 6 puntos.

Se deberá describir la metodología de trabajo para la asistencia en las visitas de inspección de las certificadoras y ADEAC para obtención del galardón de bandera azul, indicando la normativa de aplicación, los medios personales y materiales necesarios para ello y los plazos parciales y totales para su tramitación. Se valorará la exhaustividad y detalle de la información relativa a:

- La metodología de trabajo para la asistencia en las visitas de inspección de las certificadoras y ADEAC para obtención del galardón de bandera azul, y la identificación de la normativa de aplicación.*
- Las administraciones y organismos intervinientes y sus competencias.*
- La descripción de los medios personales y materiales adscritos para realizar esta actividad.*
- La descripción de los plazos parciales y totales previstos y los trámites administrativos correspondientes para su aprobación.*

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	6 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	4,50 puntos
SUFICIENTE (S)	3 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,50 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos

El licitador describe la metodología de trabajo referente a la asistencia en las visitas de acompañamiento correspondientes con los auditores e inspectores para la obtención de certificados y galardones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Por otro lado, el licitador se compromete en el acompañamiento de al menos dos miembros de su empresa y como mínimo abarcará tres jornadas seguidas, en el momento que ADEAC planifique la visita de inspección para aumentar la eficacia en tiempos.

La licitadora planifica la visita de la inspección de Bandera Azul atendiendo al cumplimiento de los criterios de legalidad, accesibilidad, sanidad, limpieza y seguridad de las playas, así como la información y gestión ambiental adecuada.

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Bueno – Aceptable (BA)

• Puntuación: 4,50 puntos

7.- Trabajos de inspección, vigilancia y seguimiento de los servicios, elementos e infraestructuras previstas en el plan municipal de playas Hasta un máximo de 7 puntos

Deberá describir la metodología de trabajo de adaptación de procedimientos, e instrucciones de trabajo, para la inspección, vigilancia y seguimiento de los servicios, elementos e infraestructuras previstas en el plan municipal de playas, y su correcta ejecución, indicando la normativa de aplicación en el desarrollo de los servicios, las Administraciones y Organismos intervinientes, y describiendo los medios personales y materiales adscritos y la documentación y trabajos necesarios para su ejecución, incluyendo la descripción detallada de sus temporadas indicando plazos parciales y totales para su realización, la documentación a tramitar y elaborar, así como los medios personales y materiales necesarios para su ejecución. Se valorará la exhaustividad y detalle de la información relativa a:

- La descripción de la metodología de trabajo para la adaptación de procedimientos y la ejecución de la inspección, vigilancia y seguimiento.*
- La descripción de las temporadas y los plazos parciales y totales previstos y los trámites administrativos correspondientes.*
- La documentación a elaborar.*
- La descripción de los medios personales y materiales adscritos para realizar esta actividad.*

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
MUY BUENO-EXCELENTE (MBE)	7 puntos
BUENO-ACEPTABLE (BA)	5,25 puntos
SUFICIENTE (S)	3,50 puntos
INSUFICIENTE (I)	1,75 puntos
MUY DEFICIENTE (MD)	0 puntos

El licitador describe detalladamente la metodología de los trabajos a realizar para la adaptación de procedimientos y la ejecución de inspección, vigilancia y seguimiento de los servicios, elementos e infraestructuras previstas en el plan municipal de playas.

Detalla la temporada de servicios de forma clara y muy estructurada y sistemática, atendiendo siempre a la normativa de aplicación. Se detalla la temporada de los servicios de cada año por etapas:

- **Preparación del inicio de temporada** (marcaje de parcelas autorizadas, supervisión de las instalaciones de los servicios de temporada, inspección inicial cumplimentando informe, atención personalizada a terceros sobre cumplimiento de requisitos, supervisión del montaje de balizamiento, zonas de sombra, pasarelas y otros servicios, como duchas, pasarelas, tótems, aseos)

- **Actuaciones durante la temporada** de vigilancia como mínimo una cada diez días, realización de informe verificando cumplimiento de los requisitos y exigencias de la normativa, así como la comprobación de requisitos de los servicios de temporada a explotar por terceros. Además, el licitador indica el modo de comunicar las incidencias detectadas a la delegación de Playas y Turismo para su subsanación y posteriormente elaborar análisis y estudio de resultados.

Asimismo, el licitador elabora una propuesta de acciones correctivas de las incidencias en las playas.

Por otro lado, el licitador se compromete a coordinar y comprobar el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de todos los servicios en las playas (laboratorio, socorrismo, balizamiento, ...)

- **Actuación final de temporada**, realizando inventarios, informes, supervisión de la correcta retirada de infraestructuras.

El licitador plasma en su memoria técnica ejemplos de informes con gráficos y reportajes fotográficos, así como tablas resúmenes y comparativas.

Por tanto, en base a lo anterior, la calificación para este punto es de Muy Bueno – Excelente (MBE)

• Puntuación: 7 puntos

Por cuanto antecede, tras efectuar la valoración de la Memoria Técnica presentada para la presente contratación y no habiendo otras empresas licitadoras a las que evaluar, se asigna la siguiente puntuación final en relación con los criterios de valoración que dependen de juicios de valor:

EMPRESA LICITADORA: ALMERIUNE SL.

PUNTUACIÓN: 40,25 PUNTOS

Es por ello por lo que se suscribe el presente informe, a fecha de la firma electrónica, en relación con los conceptos solicitados y para que sea tenido en cuenta en el presente procedimiento.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad y ante el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.